

Santa Fe, 9 de marzo de 2020

VISTO el Expte. CD N° 005/2020, caratulado: **Evaluación de Carrera Académica 2020**, iniciado por el Área Gestión de la Carrera Docente, dependiente de la Secretaría Académica y de Planeamiento de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Quela Res. N° 538/19 aprueba la segunda Evaluación de Carrera Académica del Docente **BALBASTRO, Diego Matías (DNI 23.228.287 – Legajo UTN 43853)**, realizada por la Secretaría Académica y de Planeamiento de esta Facultad.

Que se han cumplimentado las Normas establecidas en la Ordenanza CS N° 1182 (Adecúa y actualiza la Carrera Académica para el personal Docente de la UTN y deroga la Ordenanza N°1009).

Que la Res. CD N° 524/19 establece el Plan de Mejora Continua para la Carrera Docente en el ámbito de la Facultad Regional Santa Fe.

Que la Comisión Evaluadora designada para entender en las referidas Evaluaciones de Carrera Académica ha manifestado un Informe de Evaluación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el estatuto Universitario.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado ha analizado la situación prestando su acuerdo.

Que la aplicación de dicho Plan de Mejora Continua que el Docente **BALBASTRO, Diego Matías** debiera cumplimentar, fuera omitido en la Res. N° 538/19.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Encomendar al Docente **Ing. Diego Matías BALBASTRO, DNI 23.228.287 – Legajo UTN 43853**, el cumplimiento de un Plan de Mejora Continua definido en la Res. CD N° 524/19.

ARTÍCULO 2º.-Comuníquese, regístrese y notifíquese, elévese a la UTN y cumplido archívese.

RESOLUCIÓN N°074

GFA
AGU
ROG

Ing. Rudy Omar GRETHER
Decano

Dr. Alfonso GIMÉNEZ URIBE
Secretario de Gestión Universitaria

